

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 543.

En ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado.

DECRETO:

1o.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor L. A. Ricardo Tello como Cónsul General Honorario en Caracas, Estados Unidos de Venezuela;

2o.— El Señor Francisco Vetancourt Aristiguetá queda nombrado Cónsul General Honorario de la República en Caracas, Estados Unidos de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en San José de las Matas, residencia temporal del Poder Ejecutivo, hoy día veintiuno del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y dos; años 89º de la Independencia y 70º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:
Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro No. 212 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 544.

En uso de mis atribuciones constitucionales;

CONSIDERANDO: que la "SAN RAFAEL", C. por A., Compañía de Seguros y Afianzamientos Generales, ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley sobre Compañías de Seguros vigente, para ser autorizada a negociar en la República;

VISTO el artículo 3o. de la referida ley,

DECRETO:

Art. UNICO:— Por el presente se autoriza a la "SAN RA-